




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN PERMANENTE
celebrada el día 30 de noviembre de 2022

1. Aprobación de la propuesta de oferta de plazas en estudios de Grado, tanto de nueva admisión como por cambio de estudios.


 **Universidad Zaragoza** CURSO 2023-2024


PROPUESTA OFERTA DE PLAZAS ESTUDIOS DE GRADO

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras LOCALIDAD: Zaragoza

GRADOS	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS	
	NUÉVO INGRESO	CAMBIO DE ESTUDIOS*
Estudios Clásicos	30	2
Estudios Ingleses	100	5
Filología Hispánica	70	4
Filosofía	60	3
Geografía y Ordenación del Territorio	45	3
Historia	150	8
Historia del Arte	120	6
Información y Documentación	36	2
Lenguas Modernas	55	3
Periodismo	60	3

El Decano/a, Director/a: Elena Barlés Bágüena

 Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Zaragoza

Fecha Comisión Permanente de la Junta de Centro: 

(*) **Reparto de plazas por segmentos o cursos:** En el caso de que las plazas ofertadas para cambio de estudios se dividan en algún grado en segmentos diferenciados o por cursos, adjuntar a este formulario el correspondiente documento en que se detalle el criterio de distribución establecido.

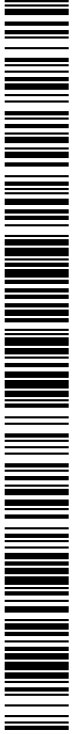
Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado (Acuerdo de 3 de abril de 2017, de CG) [BOUZ/4-17];
Art. 16.2: Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.
Art. 18.3: Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o curso, el centro podrá establecer que las solicitudes que no obtuvieron plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada período.

unizar.es


La Profesora Secretaria de la Facultad, **María Luz Hernández Navarro** con el Vº Bº de la Decana de la Facultad,
Elena Barlés Bágüena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2751265e38fab2960440190d2e68f0a>



c2751265e38fab2960440190d2e68f0a

CSV: c2751265e38fab2960440190d2e68f0a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana	15/01/2024 10:34:00	
MARIA LUZ HERNÁNDEZ NAVARRO	Profesora Secretaria	15/01/2024 12:00:00	